

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea
Las providencias judiciales, á treinta.
Los de prendas, á diez.
Los demás á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde) y la REINA Doña Victoria Eugenia, y sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 6 de enero)

GOBIERNO CIVIL

DE LA
PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

Habiendo empezado hacer uso de la autorización que me fué concedida por el Excmo. señor Ministro de la Gobernación, he hecho entrega del mando de esta provincia al diputado provincial don Eusebio Ruiz Pérez, lo que se hace público para general conocimiento.

Santander 4 de Enero de 1910.—
El Gobernador, Benito del Campo.

CIRCULAR

Habiendo empezado hacer uso de la autorización que le fué concedida al señor Gobernador civil de esta provincia don Benito del Campo, me he encargado interinamente del mando de la misma du-

rante su ausencia, y á virtud de lo ordenado por la Superioridad, lo que se hace público para general conocimiento.

Santander 4 de Enero de 1910.—
El Gobernador interino, Eusebio Ruiz Pérez.

REQUISITORIA

Entre las 19 y las 20 horas del día 4 del actual se fugó de la cárcel de Laredo el preso conocido por los nombres de Crispulo Ogarte Gorastiza y Segundo López Blanco. Es natural de Galicia, de 24 años de edad, soltero, de estatura baja y afeitado; habla pausadamente, y viste chaqueta de paño obscuro con pintas pequeñas blancas, pantalón claro y botas bastante deterioradas. Ha servido en Ampuero, donde robó una silla de un caballo. Ignórase la dirección fija que tomó, aunque se cree fué la de Castro-Urdiales.

Encargo á los señores Alcaldes y Comandantes de los Puestos de la Guardia civil, y ruego á las demás Autoridades, que procedan á la busca y captura del referido preso.

Santander 7 de Enero de mil novecientos diez.—El Gobernador interino, Eusebio Ruiz Pérez.

SUMINISTROS

MES DE DICIEMBRE DE 1909.

La Comisión Provincial de Santander en unión del Comisario de Guerra,

CERTIFICAN: Que según los datos que tienen á la vista de los precios á que se han vendido las especies de suministros en los pueblos cabeza de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

- Ración de pan á 32 céntimos.
- Ración de cebada á 98 céntimos.
- Ración de paja á 51 céntimos.
- Ración de un litro de aceite á 1 peseta 49 céntimos.
- Ración de un kilogramo de carbón á 11 céntimos.
- Ración de un kilogramo de leña á 3 céntimos.
- Ración de un kilogramo de carne á 1 peseta 32 céntimos.
- Ración de un litro de vino á 37 céntimos.

Y á fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia en el citado mes á las tropas del Ejército y Guardia civil transeuntes por los mismos, se expide la presente en cumplimiento de la disposición tercera de la Real orden de 22 de marzo de 1850.

Santander 30 de diciembre de 1909.—El Vicepresidente, Salvador Aja.—El Comisario de Guerra, Manuel Lorenzo Alén.—El Secretario, Daniel López.



AYUNTAMIENTO DE RUENTE

CUARTO TRIMESTRE DE 1909

Extracto de los acuerdos municipales adoptados durante el expresado trimestre:

Sesión ordinaria de 5 Octubre

Nombramiento de Celadores de frutos para el pueblo de Lamiña.

Ordinaria del 14 de Noviembre

Aprobación del presupuesto municipal de ingresos y gastos formado por la Comisión de Hacienda para el año de 1910.

Quedar enterada la Corporación del plan forestal que durante el año 1909-1910 ha de regir en el monte Río de los Vados.

Renovación de la Junta pericial, de cuya composición forman parte como contribuyentes forasteros don Zoilo Gutiérrez y don Leopoldo de Mier.

Ordinaria del 21 de Noviembre

Se acuerda designar como vocales por este Ayuntamiento para la renovación de la Junta de Distrito de Caminos vecinales á don José Díaz Gómez, don Julián Díaz Valle y don Julio Conde Palacios.

Ordinaria del 28 de Noviembre

Queda la Corporación enterada de la R. O. convocando á elecciones municipales para el día 12 del próximo diciembre, declarándose por el Ayuntamiento las vacantes de cuatro concejales á quienes corresponde cesar en sus cargos.

Ordinaria del 26 de Diciembre

Se acuerda proceder á la formación del Padrón vecinal y que por la Alcaldía se circulen al efecto los bandos y ordenes oportunas.

Que por administración y con cargo á las consignaciones fijadas á tal fin en el vigente y en el próximo presupuesto municipal se proceda á la reparación y construcción de los puentes de servicio vecinal del distrito.

Se acuerdan varios pagos á favor de los empleados municipales por el concepto de sueldos y gratificaciones.

El presente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de esta fecha.

Ruente 2 de enero de 1910.—V.º B.º El Alcalde, *Gumersindo Terán*.—El Secretario, *Julio Conde*.

Vista la reclamación formulada por don José González pidiendo se declare incapacitado para ser concejal electo en 12 del actual en el Ayuntamiento de Cieza, don Marcelino Ruiz Cieza;

(Continuación del Boletín del día 7)

proclamados, habrá de interponerse ante el Ayuntamiento, durante los 8 días de exposición al público contados desde el día siguiente del escrutinio general, precepto que confirma la R. O. de 26 de abril último;

Considerando que verificadas las elecciones municipales el día 12 del presente y habiendo tenido lugar el escrutinio general el 16 siguiente, es indudable que el plazo de admisión de reclamaciones, terminaba el día 24 último, y, por consiguiente, la interpuesta por don José González debe considerarse como extemporánea é improcedente, por haber llegado á esta Comisión el 27 próximo pasado, ó sea después de los ocho días que determinan las disposiciones anteriormente citadas, y no haberse formulado ante el Ayuntamiento.

La Comisión provincial acuerda desestimar por extemporánea é improcedente dicha relación.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos del artículo 6.º del R. D. de 24 de marzo de 1891.

Santander 30 de diciembre de 1909.—El Vicepresidente, *Salvador Aja*.—P. A., El Secretario, *Daniel López*.



Vista la reclamación formulada por don Benito Sáinz y otros pidiendo la nulidad de la elección verificada el 12 del actual en el Ayuntamiento de Cieza;

Resultando que la mencionada reclamación, aunque está fechada en 21 del corriente, ha ingresado en estas oficinas según, el registro general de entrada, el 27 del propio mes;

Considerando que, según el artículo 4.º del R. D. de 24 de marzo de 1891, las reclamaciones que se formulen sobre la nulidad de una elección, sorteo de conceja-

les y capacidad ó incapacidad de los proclamados, habrán de interponerse ante el Ayuntamiento, durante los 8 días de exposición al público contados desde el día siguiente del escrutinio general, precepto que confirma la R. O. de 26 de abril último.

Considerando que verificadas las elecciones municipales el día 12 del presente y habiendo tenido lugar el escrutinio general el 16 siguiente, es indudable que el plazo de admisión de reclamaciones, terminaba el día 24 último, y, por consiguiente, la interpuesta por don Benito Sáinz y otros, debe considerarse como extemporánea é improcedente por haber llegado á esta Comisión el 27 próximo pasado, ó sea después de los ocho días que determinan las disposiciones anteriormente citadas, y no haberse formulado ante el Ayuntamiento.

La Comisión provincial acuerda desestimar por improcedente y extemporánea dicha reclamación.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos del artículo 6.º del R. D. de 24 de marzo de 1909.—El Vicepresidente, *Salvador Aja*.—P. A., El Secretario, *Daniel López*.

Ayuntamiento de Santander

Extracto de los acuerdos tomados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas en el mes de noviembre de 1909.

Sesión ordinaria subsidiaria del día 5

Aprobar el acta de la sesión celebrada en 29 de octubre pasado.

Tramitar la excusa del concejal don José Gómez Marañón, nombrado médico-tocólogo, á la Comisión provincial, á quien compete decidir.

Aceptar el modelo de estatua de Pereda que ofrece el escultor don P. Pola, y darle las gracias.

Fijar el jueves próximo á las cuatro de la tarde para la celebración de sesión extraordinaria, con objeto de aprobar el inventario de bienes y el proyecto de presupuesto para 1910.

Aprobar las cuentas de explotación del servicio de teléfonos correspondientes á los dos trimestres que concluyeron en 30 de septiembre último.

Crear en principio una escuela graduada de niñas en la Plaza de

Numancia, si se consigue del ministro de Instrucción pública la admisión de niñas en los estudios del magisterio del Instituto.

Conceder un socorro á doña Luisa Garzón, viuda de un guardia de consumos.

Suspender el pago del censo á favor de la obra Pía de Medina de Pomar.

Adjudicar definitivamente á don José Llano Sierra, la subasta de las obras de reforma de la calleja de Arna.

Instalar tres faroles nuevos en la calle del General Espartero.

Conceder prórroga del arrendamiento de una sepultura á don Francisco Piorno.

Autorizar á don Saturnino Regato para establecer en la Casa de socorro una consulta gratuita sobre enfermedades de la piel.

Llamar en lo sucesivo de Oviedo, á la Alameda segunda, facultando á la Alcaldía para colocar una lápida artística.

Sesión ordinaria del día 10

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar para su publicación el extracto de acuerdos del mes anterior.

Negar á la viuda del maestro de párvulos don Tomás Cañardo un socorro que solicitaba.

Abonar á don Pedro y doña Carolina Gómez, con los fondos del empréstito, un crédito á favor de Sobrino de P. F. Regatillo.

Abonar á don Alberto Gayé, también con los fondos del empréstito, otro crédito con la rebaja correspondiente.

Abonar á don Luis Martínez y don Manuel Leita, también con cargo al empréstito, un crédito á su favor.

Autorizar á don Ricardo Lavín para efectuar reformas en la casa número 8 de la calle de Eugenio Gutiérrez.

Autorizar á don Bartolomé Reyes para ampliar la casa que está construyendo en el barrio de Perines.

Negar á don Bernardo Escudero la rebaja que solita de la renta del cajón número 60 del mercado del Este.

Conceder dos meses de prórroga para la terminación de la instalación de la Red Telefónica Urbana.

Aprobar la distribución de fondos del corriente mes.

Fijar el número de Concejales que han de elegirse en la próxima renovación.

Conceder una gratificación á varios empleados que trabajaron en las labores del empréstito.

Conceder 150 pesetas de gratificación al auxiliar del Inspector de arbitrios y con otras 150 al cobrador Enrique Incera.

Conceder un socorro de 0,50 pesetas diarias á las familias de los excedentes de cupo llamados á filas y que sean pobres.

Autorizar á don Aurelio Teja para construir varias casas en la calle de Joaquín Bustamante.

Conceder un plazo de un mes como prórroga, al contratista de las obras de pintura del mercado de la Esperanza.

Designar el viernes próximo para la celebración de una sesión extraordinaria sobre la renovación de contrato con la Compañía Abastecedora de Aguas.

Sesión ordinaria del día 17

Aprobar el acta de la sesión celebrada el 10 de los corrientes.

Nombrar músico interino de 2.º de la Banda Municipal á don Angel Palacios López.

Conceder 250 pesetas para instrumental á cada uno de los dos dentistas municipales.

Entablar recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Provincial contra el acuerdo gubernativo que revocando otro del Ayuntamiento autoriza á las Religiosas Bernardas para construir una capilla en el Paseo Viejo de Miranda.

Autorizar á don Bernardo Alegría para construir una casa en el Paseo del Alto.

Sesión ordinaria del día 24

Aprobar el acta de la sesión celebrada el 17 de los corrientes.

Hacer constar en acta la satisfacción con que se ha visto la buena administración hecha por el señor Escasjadillo.

Dar gracias á don Victoriano López Dóriga que ha dado para la Biblioteca municipal 250 tomos y otros tantos folletos.

Pagar con la rebaja del 25 %, un crédito á don Manuel Leita.

Conceder 3000 pesetas al Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral que se compromete así á satisfacer todos los gastos de material de aquella Secretaría, los impresos que fueren necesarios y los sueldos de los escribientes.

Prorrogar la sesión.

No eximir de los impuestos de alcantarillado y bajadas de agua

á los propietarios del Ensanche de Maliaño.

Autorizar á don Manuel Herrera Oria para colocar anuncios hechos con azulejos en varios edificios municipales.

Conceder un socorro de 500 pesetas á cuatro perjudicados en un incendio ocurrido en la Abericia.

Conceder una de las salas de las Tenencias de la Alcaldía á la sección de Santander de la Real Sociedad de Historia Natural para que coloque sus colecciones.

Conceder una sepultura á perpetuidad á don Felipe Pellón.

Aprobar la distribución de fondos del Ensanche para el presente mes.

Santander 2 diciembre de 1909.
—V.º B.º: El Alcalde, *Pedro San Martín*.—El Secretario, *Sixto Valcázar*.

Ayuntamiento de Puenteviesgo

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas por el mismo durante los meses de octubre, noviembre y diciembre últimos.

Sesión ordinaria del 1.º de octubre.

Se acuerda aprobar el acta de la anterior.

Se dió lectura de una comunicación del señor Administrador de Hacienda, por la que manifiesta haber aprobado el acta de adopción de medios de consumos adoptados por este Municipio para el próximo año de 1910, acordándose nombrar una Comisión compuesta de los señores don José María Oviedo, don Darío Alonso y don Ricardo Salmón, quien fijará las condiciones de concierto ó subasta.

Quedarenterado de cómo habian sido aprobadas por la Superioridad las cuentas de este Ayuntamiento, correspondientes á los años 1878 á 79, 83 á 84, 85 á 86 y 90 á 91.

Se dió cuenta cómo habia sido nombrada por la Junta Provincial de Instrucción pública, maestra interina de la escuela mixta de Aes, á doña Pilar Presa Garrido, con sueldo de 500 pesetas anuales y demás emolumentos, pagadas directamente por el Ayuntamiento.

Ordinaria del 8 de octubre.

Se acuerda aprobar el acta anterior.

Pasar atenta comunicación al

señor Presidente de la Junta Provincial de Instrucción pública, á fin de que se ordene que el señor Inspector de primera Enseñanza, se persone en este distrito á reconocer el nuevo local-escuela de niñas de Vargas y Presillas, para poder hacer el traslado del material y dar clase en dicho local.

Convocar para la próxima sesión á los señores maestros de las escuelas del distrito, á fin de ver la manera de celebrar contrato ó concierto de retribuciones escolares.

Convocar también para la próxima sesión á todos los industriales del Municipio, para ofrecerles el concierto gremial voluntario en la cantidad que se halla presupuestada.

Ordinaria del 15 de octubre.

Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

También se acordó aprobar la liquidación ó cuenta presentada por el encargado nombrado por el Ayuntamiento para hacer la expedición de cédulas personales del corriente año.

Se dió lectura á la cuenta presentada por el representante de la farmacia de Hijas de Quintana, quien reclama 230 pesetas por los conceptos siguientes: 108 pesetas por recetas judiciales hasta el año 1907; 92 por completo suministro á los pobres en los años 1903 y 1904, y 30 pesetas por dos desinfecciones hechas en Vargas; el Ayuntamiento acordó el pago de la cantidad reclamada con cargos al capítulo 14 del presupuesto.

Ordinaria del 22 de octubre.

Se acuerda aprobar el acta de la anterior.

También se acuerda pase á informe de la Junta Administrativa de Puente Viego, la instancia suscrita por don Ventura Peña, quien pide se le conceda una pequeña parcela de terreno sobrante de vía pública en el sitio denominado la Lonzaneda de Corrobárceno.

Quedar enterados de una comunicación del señor Gobernador civil por la que da un voto de gracias á la Alcaldía y donantes por haber hecho entrega de 581 pesetas y 80 céntimos, con destino á la Cruz Roja y familias de los heridos, muertos en campaña y reservistas.

Acordar dar cumplimiento á las ordenes y circulares de la Superioridad.

Ordinaria del 29 de Octubre.

Se acuerda aprobar el acta de la anterior.

Dar cumplimiento á las ordenes dictadas por la Superioridad.

Quedar enterado de una comunicación del señor Alcalde de Villacarriedo invitando á que se designe un representante que concurre el día tres de noviembre para proceder á la discusión y aprobación del presupuesto carcelario para el próximo año 1910.

Ordinaria del 5 de noviembre.

Se acuerda aprobar el acta de la anterior y dar cumplimiento á las ordenes y circulares dictadas por la Superioridad.

Quedar enterado como había sido entregada la llave del local en que se hallaba instalada la escuela de niñas de Vargas y Las Presillas y que dicha llave, se entregue al dueño del local, acordándose á su vez, pagar el alquiler correspondiente al año actual.

Se acordó pagar 72 pesetas á don Juan Martín Castro, por gastos originados con motivo de las quintas en el año actual.

Ordinaria del 12 de noviembre.

Se acuerda aprobar el acta de la anterior.

También se acordó que al confeccionar la matrícula industrial para el próximo año de 1910 sobre las cuotas del Tesoro, se imponga el 16 por ciento de recargo municipal para atenciones del presupuesto. Asimismo se acordó dar cumplimiento á las ordenes y circulares de la Superioridad.

Se acordó pagar 5 pesetas al Ayuntamiento de Cádiz por los reconocimientos practicados á los quintos Florentino Fernández y Fernando Pérez Martínez.

Ordinaria del 19 de noviembre.

Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

También se acordó convocar á la Junta pericial del distrito para la próxima sesión, á fin de proceder á la aprobación de los repartimientos de la contribución de rústica y urbana formados para el próximo año de 1910.

Asimismo se acordó convocar á la Junta local de primera Enseñanza para el día 26 del actual, para dar la cuenta de los presupuestos de las escuelas formados para el año 1910 y proceder á la aprobación de los mismos.

Se acordó dar cumplimiento á las ordenes de la Superioridad y

que con motivo de celebrarse dos sesiones extraordinarias acordadas, la próxima sesión ordinaria, tendrá lugar y se celebre, á las dos de la tarde del día veintiséis.

Ordinaria del 26 de noviembre.

Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Pagar la cantidad de 25 pesetas por suscripción del BOLETÍN OFICIAL, correspondiente al año actual.

Se acordó nombrar una Comisión compuesta del señor Alcalde y el concejal don Ricardo Salomón, para que se entere y vea el medio de solventar la deuda que la Excelentísima Diputación reclama, en virtud del acuerdo que la misma tomó en 12 del actual.

Se dió lectura á la convocatoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL, por la que se convoca á elecciones municipales para el día 12 de diciembre próximo; habiéndose presentado en el acto por el señor Regidor Síndico una proposición diciendo, que teniendo en cuenta que las disposiciones legales para la elección de concejales exigen de una manera expresa, que se asigne mayor número de concejales al distrito que tenga más número de habitantes, residentes y electores, y resultando que este término ó municipio tiene asignado 5 concejales al 2.º distrito, ó sea al de Vargas, que tiene 90 habitantes residentes de hecho, 78 de derecho y 32 electores menos que el primer distrito ó sea Puenteviego, según el Censo de población vigente, resulta por lo tanto evidenciado que la asignación que hasta ahora ha regido es ilegal, por lo que el Ayuntamiento, de conformidad á lo liquidado y dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto del 15 del actual, debe acordar que en la próxima elección, se elijan tres concejales por el primer distrito y dos por el segundo, haciéndolo así saber á la Junta Municipal del Censo y al público por edictos; cuya proposición fué detenidamente discutida, y votada fué aprobada por mayoría de los señores don Joaquín Ibáñez, don Domingo Sáinz Pardo, don Antonio Gómez, don Darío Alonso y el señor Presidente, votando en contra los concejales don Enrique Campuzano, don Adolfo Hoyos, don Manuel Ricardo Salomón y don Manuel Sáinz Pardo, pues estos dicen que los concejales deben ser elegidos por cada sección donde haya vacantes y en el

número de ellos que en cada una existan.

Ordinaria del 3 de diciembre

Se acuerda aprobar el acta de la anterior.

También se acuerda llevar á cabo la confección del censo de ganado caballar y mular existente en este Municipio para lo que se pasará comunicación á los señores presidentes de los pueblos á fin de que éstos lo hagan saber en público Concejo y los dueños de ganados den cuenta por escrito á la Corporación.

Asimismo se acordó proceder á la formación del padrón de vecinos y cédulas personales para el próximo año de 1910, así como dar cumplimiento á las órdenes y disposiciones dictadas por la Superioridad.

Ordinaria del 10 de diciembre

Se acuerda aprobar el acta de la anterior y la distribución de fondos para el corriente mes, en la forma siguiente: Pago de lo que corresponde pagar á este Ayuntamiento por el 4.º trimestre de consumos, pago de lo que se adeuda al portero y alcaide de este Ayuntamiento en dicho trimestre, pago del haber y material que se adeuda al Secretario, pago de haber y material que tienen asignado las maestras de Vargas, Las Presillas y Aes; pago de lo que se adeuda al encargado de conducción de pobres transeuntes y lo que se debe al médico y farmacéutico municipal. También se acordó pagar el importe del alquiler, del matadero, así como el alquiler que corresponde percibir á los señores maestros por casa-habitación, lo que se adeuda en concepto de sueldo al depositario municipal, así como lo consignado en presupuesto por la confección de repartimientos del corriente año.

Ordinaria del 17 de diciembre

Se acuerda aprobar el acta de la anterior y quedar enterado cómo la Administración de Hacienda había tenido á bien aprobar los repartimientos de la contribución territorial de rústica y pecuaria y matrícula industrial formados por este Ayuntamiento para el próximo año de 1910.

También se acordó dar cumplimiento á lo ordenado en la circular del Señor Gobernador civil del 15 del actual para lo que se formará y remitirá á dicha Superioridad trimestralmente los ex-

tractos de los acuerdos adoptados previa cuenta y aprobación de la Corporación.

Ordinaria del 24 de diciembre

Se acuerda aprobar el acta de la anterior y convocar á la Junta municipal del distrito para el día veintiséis del corriente á las diez y media de su mañana al objeto de proceder á la aprobación definitiva del presupuesto formado para el próximo año de 1910.

También se acordó admitir la renuncia del cargo de vocal de la Junta administrativa del pueblo de Hijas á don Pedro Fernández.

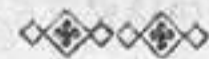
Quedar enterado de la circular número 75 del señor Gobernador civil de la provincia en la que se reclaman á este Ayuntamiento las cuentas correspondientes á los años 1906, 1907 y 1908, las cuales se hayan ya presentadas en el Gobierno civil desde el día 15 del actual según se justifica por el recibo extendido por la sección de cuentas.

Ordinaria del 31 de diciembre

Se acuerda aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de cómo la administración de Hacienda había aprobado con fecha 28 del actual el expediente de conciertos gremiales de consumos para el próximo año de 1910 y acordar nombrar la comisión que ha de practicar los aforos en primero de Enero.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento de las sesiones celebradas por el mismo y Junta Municipal durante el cuarto trimestre del corriente año.



Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta municipal de Puenteviego durante el cuarto trimestre del año 1909

Extraordinaria del 26 de diciembre

Se acordó la aprobación definitiva del presupuesto ordinario de este municipio formado para el próximo año de 1910 y que se remita con su copia correspondiente y certificación del acta al señor Gobernador civil de la provincia á los efectos prevenidos en la vigente ley municipal.

Y para su inserción en el BOLE-

TIN OFICIAL una vez aprobado por este Ayuntamiento según dispone el artículo 109 de la ley municipal se forma el presente extracto que autoriza el señor Alcalde con su visto bueno en Puenteviego á 31 de diciembre de mil novecientos nueve.—El Alcalde, *José María Oviedo*,—El Secretario, *A. Pérez Corral*.

Ayuntamiento de los Corrales

Extracto de los acuerdos tomados por la Junta Municipal de Asociados durante el cuarto trimestre del año 1909.

Sesión extraordinaria de 19 de diciembre de 1909.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Hacer una transferencia de crédito del capítulo 6.º, artículo 2.º, al capítulo 9.º, artículo 13, por novecientas setenta y siete pesetas 92 céntimos para pagar á la Excelentísima Diputación provincial el resto de contingente del año 1908, aprovechando el beneficio del 35 por 100 que dicha Corporación tiene acordado hacer á los Ayuntamientos que solventen los atrasos del año referido.

Hacer otra transferencia de crédito del capítulo 6.º, artículo 2.º, al capítulo 8.º, artículo 4.º, por mil seiscientas cuarenta y siete pesetas y ocho céntimos importe del 20 por 100 á que tiene derecho la Hacienda por importe de subastas de robles en los montes comunales durante el año actual.

Don Manuel Cantero Peñe, Secretario del Ayuntamiento y Junta Municipal de los Corrales.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos del 4.º trimestre del año 1909 ha sido aprobado por la Junta Municipal de Asociados en sesión extraordinaria del día de ayer.

Los Corrales 3 de enero de 1910.—V.º B.º: El Alcalde, *Gilberto Quijano*.—*Manuel Cantero*.



PROVINCIA DE SANTANDER

Año 1909

Mes de Noviembre

Estadística del movimiento natural de la población

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

CAUSAS	Número de defunciones
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1)	1
2 Tifo exantemático (2)	2
3 Fiebres intermitentes y caquexia palúdica (4)	4
4 Viruela (5)	5
5 Sarampión (6)	6
6 Escarlatina (7)	7
7 Coqueluche (8)	8
8 Difteria y Crup (9)	9
9 Gripe (10)	10
10 Cólera asiático (12)	12
11 Cólera nostras (13)	13
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11, 14 á 19)	15
13 Tuberculosis pulmonar (27)	15
14 Tuberculosis de las meninges (28)	1
15 Otras tuberculosis (26, 29 á 34)	5
16 Sífilis (36)	6
17 Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45)	6
18 Meningitis simple (61)	5
19 Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral (64 y 65)	4
20 Enfermedades orgánicas del corazón (79)	7
21 Bronquitis aguda (90)	3
22 Bronquitis crónica (91)	7
23 Pneumonía (93)	1
24 Otras enfermedades del aparato respiratorio (87 á 89, 92 y 94 á 99)	11
25 Afecciones del estómago (menos cáncer) (103, 104)	2
26 Diarrea y enteritis (dos años y más) (106)	3
27 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (105)	15
28 Hernias, obstrucciones intestinales (108)	1
29 Cirrosis del hígado (112)	2
30 Nefritis y mal de Bright (119 y 120)	1
31 Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos (121, 122 y 123)	1
32 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (127 á 132)	2
33 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal) (137)	2
34 Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 á 141)	1
35 Debilidad congénita y vicios de conformación (15) y 151)	2
36 Debilidad senil (154)	2
37 Suicidios (155 á 163)	2
38 Muertes violentas (164 á 176)	2
39 Otras enfermedades (20 á 25, 35, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 86, 100 á 102, 107, 109 á 111, 113 á 118, 124 á 126, 133, 142 á 149, 152 y 153)	18
40 Enfermedades desconocidas ó mal definidas (177 á 179)	2
TOTAL	114

Santander 24 de diciembre de 1909.—El Jefe de estadística, *Bernardo Hidalgo*:

Provincia de Santander

AÑO 1909

MES DE NOVIEMBRE

Estadística del movimiento natural de la población

Población.		59.590								
Número de hechos.	Absoluto.	<table border="0"> <tr> <td>Nacimientos (1)</td> <td>178</td> </tr> <tr> <td>Defunciones (2)</td> <td>114</td> </tr> <tr> <td>Matrimonios</td> <td>45</td> </tr> </table>	Nacimientos (1)	178	Defunciones (2)	114	Matrimonios	45		
	Nacimientos (1)	178								
	Defunciones (2)	114								
Matrimonios	45									
Por 1.000 habitantes.	<table border="0"> <tr> <td>Natalidad (3)</td> <td>2'99</td> </tr> <tr> <td>Mortalidad (4)</td> <td>1'91</td> </tr> <tr> <td>Nupcialidad.</td> <td>0'76</td> </tr> </table>	Natalidad (3)	2'99	Mortalidad (4)	1'91	Nupcialidad.	0'76			
Natalidad (3)	2'99									
Mortalidad (4)	1'91									
Nupcialidad.	0'76									
Número de nacidos.	Vivos	<table border="0"> <tr> <td>Varones</td> <td>88</td> </tr> <tr> <td>Hembras</td> <td>90</td> </tr> </table>	Varones	88	Hembras	90				
	Varones	88								
Hembras	90									
Vivos	<table border="0"> <tr> <td>Legítimos.</td> <td>159</td> </tr> <tr> <td>Ilegítimos</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>Expósitos</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>TOTAL.</td> <td>178</td> </tr> </table>	Legítimos.	159	Ilegítimos	15	Expósitos	4	TOTAL.	178	
Legítimos.	159									
Ilegítimos	15									
Expósitos	4									
TOTAL.	178									
Número de fallecidos (5)	Muertos.	<table border="0"> <tr> <td>Legítimos</td> <td>9</td> </tr> <tr> <td>Ilegítimos</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Expósitos.</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>TOTAL.</td> <td>10</td> </tr> </table>	Legítimos	9	Ilegítimos	1	Expósitos.	0	TOTAL.	10
	Legítimos	9								
Ilegítimos	1									
Expósitos.	0									
TOTAL.	10									
Número de fallecidos (5)	Varones.	74								
	Hembras	40								
	Menores de 5 años	40								
	De 5 y más años	74								
	TOTAL.	114								
En hospitales y casas de salud.		12								
En otros establecimientos benéficos.		2								

Santander 24 de diciembre de 1909.

El Jefe de Estadística,
BERNARDO HIDALGO

- (1) No se incluyen los nacidos muertos. Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

DON JULIAN LUCIO GARCIA, Secretario municipal del Censo Electoral de Valderredible.

Certifico: Que el acta de renovación de dicha Junta copiada a la letra dice así:

En Valderredible a dos de enero de mil novecientos diez, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial para que habían sido precisamente citados por el Presidente saliente don Eulogio Lucio García, los señores que al margen se expresan, asistidos del Secretario del Juzgado municipal don Julián Lucio García, habiendo dejado de asistir don Hermenegildo Peña Sáiz por encontrarse enfermo según es del dominio público.

El señor Presidente dijo, que el objeto de la reunión era para proceder a la revocación de esta Junta, con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley Electoral y demás disposiciones complementarias, dictadas para su cumplimiento, habiéndose dado lectura por el Secretario a las prescripciones legales pertinentes a este acto, quedando los concurrentes enterados.

Seguidamente y en virtud de no haberse presentado ninguna reclamación, contra la designación de vocales que han de formar esta Junta, el señor Presidente saliente dió posesión al entrante don Mateo Hierro Rodríguez, y éste, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley pactada, declaró constituida la Junta municipal del Censo Electoral en la forma siguiente:

Presidente, don Mateo Hierro Rodríguez, vocal de la Junta de Reformas Sociales.—Vocal, don Felipe Torre Beruna, en concepto de mayor contribuyente por inmuebles, cultivo y ganadería.—Suplente, don José Ortiz Ruiz, por igual concepto.—Suplente, don Francisco Alonso Gómez, por ídem.—Vocal, don Rufino Alonso Eguía, en concepto de mayor contribuyente por industrial y demás impuestos.—Suplente, don Ambrosio Pérez Peña, por igual concepto.—Vocal, don José Gómez Gallo, por igual concepto.—Suplente, don Marcos Amán, por igual concepto.—Vocal, don Hermenegildo Peña Sáiz, Teniente en situación de retirado.—Suplente, don Juan Díaz Peña, por igual concepto.—Vocal, don Nicolás García Bustamante, como concejal que ha obtenido mayor números de votos.—Suplente, don Gregorio Gutiérrez Sáiz, como concejal que le sigue en votación, excluidos al

Alcalde y Tenientes.—Secretario, don Julián Suso García, como Secretario único Juzgado municipal.

Acto continuo el señor Presidente manifestó que en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley referida debe designarse local donde esta Junta ha de celebrar las sesiones.

La Junta acordó designar el salón de actos de la Casa Consistorial.

Por último, quedó designado para primer Vice-presidente, el Vocal don Nicolás García Bustamante, a quien como concejal corresponde por ministerio de la ley, y para segundo Vice Presidente, acordó la Junta nombrar al vocal de la misma, don Rufino Alonso Eguía.

En tal estado, después de acordar que se remita testimonio de la presente acta a la Junta Provincial del Censo Electoral para los efectos oportunos, el señor Presidente levantó la sesión de este día firmando los señores concurrentes de que yo, el Secretario certifico.—Enmendado, *Julián, Francisco Alonso Serna.*—Vale, entrelíneas.—Diez.—Vale.—*Eulogio Lucio, Mateo Hierro, Cristóbal Gutiérrez, Rufino Alonso, José Gómez, Felipe Torre, Rafael Rodríguez, Nicolás García Bustamante, Julián Lucio.*

Así resulta del original a que me remito.

Y para que conste, de orden del señor Presidente y con el V.º B.º del mismo, expido la presente en Valderredible a dos de enero de mil novecientos diez.—V.º B.º, El Presidente, *Mateo Hierro.*—El Secretario, *Julián Lucio.*

PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON ALBERTO FERNÁNDEZ Y GARCÍA BRIZ, Abogado y Juez municipal del distrito del Este, de Santander y su término.

Por el presente edicto, cito y emplazo a la denunciada Concepción N., ausente en citado paradero, a fin de que en el término de diez días se persone en el Juzgado municipal del Este, sito en la calle Santa Lucía, número 1, 1.º, con objeto de hacer cumplir la pena de quince días de arresto que se la han impuesto en el juicio de faltas, seguido contra ella, por lesiones.

Dado en Santander a cuatro de enero de mil novecientos nueve.—*Alberto Fernández Briz.*—*Castor Pacheco.*

Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción del distrito del Este de la ciudad de Santander, en providencia dictada en causa por lesiones que sufrió Eugenia Riva, tiene acordado que se cite en forma legal a un sujeto, que luego se dirá, para que dentro del término de cinco días a la publicación, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración y ampliar la suya respectivamente; y para llevar a efecto las citaciones acordadas, expido la presente cédula bajo apercibimiento de que, de no comparecer el testigo sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de cinco a cincuenta pesetas, y al procesado le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho si no comparece.

Gorgonio Alvarez Aja, empleado que fué del tren eléctrico del Antillero y que vive en Campo Giro, y un tal Pepe que trabaja en los mismos tranvías.—Santander tres de enero de mil novecientos diez.—El Secretario, *Genaro Pérez.*

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Pesquera.

El Padrón de Cédulas Personales de este Ayuntamiento para el año 1910, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días a los efectos de reclamación.

Pesquera 2 de enero de 1910.—El Alcalde, *Francisco González.*

Ayuntamiento de Alfóz de Lloredo

A los efectos reglamentarios, se halla expuesto al público por término medio de ocho días en esta Secretaría, el Padrón de Cédulas Personales para el corriente año.

Alfóz de Lloredo 2 de enero de 1910.—El Alcalde, *Lorenzo de la Guerra.*

Ayuntamiento de Campó de Yuso.

En poder del vecino del pueblo de Orzáles don Pedro Alumada, se halla prendada y puesta en custodia una yegua que anteriormente ha sido de dicho pueblo; dicha yegua tiene las señas siguientes: pelo castaño oscuro, frontina, calzada de las patas de atrás y labrada de sus cuatro remos.

El dueño puede pasar a recogerla acreditando su propiedad, previo pago de gastos y daños ocasionados, pues pasados treinta días, se procederá a la venta de dicho animal en pública subasta.

Campó de Yuso y enero 4 de 1910.—El Alcalde, *José Fernández.*